

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULA) EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN DE EMUASA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTENTES:

- D. Gabriel Vivancos Martínez. Director Jurídico de EMUASA.
- D. Francisco Javier Navarro Sánchez. Responsable Departamento de Depuración y Vertidos de EMUASA

En acto celebrado el día 26 de junio de 2024, se procede a la apertura de los Sobres nº2, que contienen las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento para la contratación de SERVICIO DE PINTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE DEPURACIÓN DE EMUASA.

Las ofertas presentadas resultan ser las siguientes:

Criterio Nº1 PROPUESTA ECONÓMICA. (D_{to1_x}) PORCENTAJE DE BAJA (APLICACIÓN LINEAL) SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS (Cuadro de Precios apartado 10.1 PPT).

Criterio Nº2 DESCUENTO PARA MATERIALES Y PIEZAS. (D_{to2_x}) (PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO AL PRECIO OFICIAL DE TARIFA DEL PROVEEDOR DE MATERIALO PIEZA CONCRETA.

LICITADOR	D _{to1_x}	D _{to2_x}
ABELLAN PINTORS, S.L.U.	20%	10%
APLICACIONES DECOMAN, S.L.	9,31%	10,01%
INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.	10,25%	25%
SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	5%	5%

Finalizada la apertura y descarga de las ofertas, se da traslado de las mismas al departamento técnico competente de EMUASA para que, en base a los criterios de valoración establecidos, redacte un informe técnico con la valoración de la proposición presentada.

Los firmantes del acta manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada



en su correspondiente expediente dentro del Perfil del Contratante del EMUASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Con la finalidad de garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del personal al servicio del Órgano de Contratación, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección licitaciones@emuasa.es